



**Nuñoa, 15 de junio de 2026**

**DECRETO CGR N°: 00649/2026**

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. El Reglamento N°1/2018 del 06/12/2018 y publicado en el Diario Oficial el 21/12/2018, que modifica y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Nuñoa, dictado en cumplimiento del Artículo 49 bis de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b. El Decreto CGR N°303 del 30/04/2025, que nombra a doña Carolina Andrea Amar Díaz, cédula de identidad N°13.231.845-K, en el cargo de la Planta Directivos grado 3°E.M., de exclusiva confianza, de denominación específica "Asesor Jurídico", de exclusiva confianza, a contar del 01 de mayo de 2025.
- c. El Decreto CGR N°648 (15/06/2025) que acepta la renuncia voluntaria presentada por doña Carolina Andrea Amar Díaz, al cargo Directivo grado 3° E.M., "Asesor Jurídico", de exclusiva confianza a contar del 15 de junio de 2026.
- d. El Decreto CGR N°357(31/03/2026), que nombra a Contrata a don Jorge Barría Troya, en el cargo Profesional grado 5°E.M., para desempeñar funciones en la Dirección de Asesoría Jurídica, entre el 25/03/2026 y el 30/06/2026.
- e. La necesidad de proveer el cargo Directivo señalado precedentemente y, lo dispuesto por el Alcalde don Sebastián Sichel Ramírez, en atención a nombrar en el cargo de "Director de Asesoría Jurídica", Directivo grado 3° E.M. de exclusiva confianza a don Jorge Barría Troya, a contar del 15 de junio de 2026.
- f. El Certificado del Registro Civil de fecha 15/06/2026, que indica que don Jorge Barría Troya no posee deuda de alimentos, de acuerdo al Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos (RNDPA)
- g. Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10° de la Ley 18.883, don Jorge Barría Troya cumple con todos los requisitos establecidos para su nombramiento, cuyos antecedentes se encuentran debidamente validados por la Dirección de Gestión de Personas.
- h. El funcionario asumirá en forma inmediata el cargo indicado, por razones impostergables de buen servicio, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales

**DECRETO:**

1. Nómbrase a don **Jorge Andrés Barría Troya**, cédula de identidad N°13.660.013-3, como titular del cargo Directivo grado 3°E.M. "Director de Asesoría Jurídica", de exclusiva confianza, a contar del **15 de junio de 2026**.
2. Déjese constancia que el funcionario antes nombrado, ha cesado por el sólo ministerio de la ley en el cargo Profesional grado 5°E.M., dispuesto mediante Decreto CGR N°357 del

31.03.2026, de conformidad a lo señalado en el artículo 84, inciso 3°, de la Ley 18.883.

3. Páguese la remuneración correspondiente a lo indicado, generada por efecto del respectivo nombramiento, a contar de la fecha señalada en el punto N°1, con cargo al ítem 215-21-01 del Presupuesto Municipal vigente.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE. CÚMPLASE Y ARCHIVESE EN EL REPOSITORIO DIGITAL**



**GUILLERMO ALEJANDRO REEVES IRIARTE**  
Secretario Municipal



**SEBASTIÁN SICHEL RAMÍREZ**  
Alcalde

### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Decreto CGR 303/2025	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Decreto CGR 648/2026	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Antecedentes Personales	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Declaración Jurada	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Certificado RNDA	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Instrucción nombramiento	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Decreto CGR 357/2026	Digital	<a href="#">Ver</a>		

SSR/DTF/LEB/GAP/LMC

### Distribución:

Administración Municipal  
Secretaría Municipal  
Dirección de Asesoría Jurídica  
Dirección de Control  
Dirección Gestión de Personas  
Control de gestión  
Administración de personal  
Bienestar  
Remuneraciones



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://nunoa.ceropapel.cl/validar/?key=23585743&hash=1a7d7>